



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 -
Trimestre 30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 249

Sábado 12 de noviembre de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de oficial albañil vacante en esta Corporación.

A virtud de lo acordado por esta excelentísima Diputación Provincial, se convoca, a libre concurrencia, el presente concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de oficial albañil vacante en esta Corporación.

Los aspirantes se sujetarán a las siguientes

B A S E S

Primera. La plaza está dotada con el sueldo anual de 8.500 pesetas y los demás derechos establecidos reglamentariamente, o que en lo sucesivo se establezcan.

Segunda. El nombrado vendrá obligado a desempeñar las funciones propias del cargo de que se trata, en la forma determinada reglamentariamente o que en el futuro se determine.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales de capacidad, justificándolas con los documentos que también se expresan a continuación:

a) Ser españoles, varones y tener 21 años cumplidos sin exceder de 45: con la partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada y legitimada para aquellos nacidos en territorio fuera de la jurisprudencia de la Audiencia Territorial de Valladolid.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento

de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952: mediante declaración jurada suscrita por el propio interesado.

c) Observar buena conducta: con certificación expedida por la Alcaldía de la residencia del interesado.

d) Carecer de antecedentes penales: con certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Ser adictos al Movimiento Nacional: mediante certificación expedida por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. respectiva.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función: con certificado médico, expedido o visado por la Jefatura de Sanidad correspondiente.

g) Hallarse en posesión de la cartilla profesional de oficial albañil de 1.ª: con dicho documento original o con certificación expedida por el Sindicato respectivo.

Cuarta. Los aspirantes deberán superar favorablemente los siguientes ejercicios a que habrán de someterse:

1.º Lectura y escritura al dictado, resolución de una operación de Aritmética, demostración de conocimientos sobre nociones de Geometría plana y realización de sencillas operaciones lineales, cuadradas y cúbicas; disponiendo para la práctica del mismo del plazo de una hora.

2.º Realización, con arreglo a los planos que se le suministren, de un trabajo propio del oficio, en el plazo que señale el Tribunal.

Los ejercicios serán eliminatorios y el Tribunal otorgará de cero a cinco puntos por cada miembro, no pudiendo ser declarado aprobado el aspirante que no obtenga la media de dos puntos.

Quinta. Los aspirantes podrán alegar cuantos méritos estimen oportunos, justificándoles debidamente, los cuales serán apreciados libremente por el Tribunal, que les calificará otorgando de cero a cinco puntos por cada miembro.

Sexta. El plazo para concurrir será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Terminado este plazo se someterá la relación de aspirantes al ilustrísimo señor presidente de la Corporación, quien, con el asesoramiento de la Comisión de Gobierno, dictará la oportuna resolución sobre la admisión de los mismos, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasando el expediente al Tribunal a sus efectos.

Séptima. Los ejercicios darán comienzo el día que señale el señor presidente del Tribunal, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la presente convocatoria.

Octava. La calificación de cada ejercicio se publicará inmediatamente de haberla efectuado, y las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El Tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación; vocales, el arquitecto provincial; un profesor de la Escuela de Artes y Oficios; un representante de la Dirección General de Administración Local, y el secretario de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue; actuando, sin voz ni voto, como secretario del Tribunal, el funcionario encargado del Negociado de Personal.

Novena. Terminados y calificados los ejercicios, así como los méritos que aleguen los aspirantes, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a la excelentísima Diputación Provincial a favor del aspirante que haya obtenido mejor puntuación media, considerándose eliminados los demás aspirantes de calificación inferior.

La excelentísima Diputación Provincial otorgará el nombramiento ateniéndose a la propuesta del Tribunal, en el plazo máximo de un mes a contar de la fecha en que hubiere sido formulada.

Décima. Los que aspiren a tomar parte en este concurso oposición, presentarán sus instancias debidamente documentadas y dirigidas al ilustrísimo señor presidente de esta Corporación, dentro del plazo señalado en la Base sexta, en la Secretaría de la misma, durante las horas de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 3 de noviembre de 1955.—
El presidente, Emiliano Berzosa Recto.
El secretario, Dionisio J. Nequeruela y Caballero.

4.041

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Don José María Morate Franco, distribuidor de energía eléctrica en Cabezón, Castroponce, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Monasterio de Vega, Saelices de Mayorga, Santervás, Vega de Ruiponce, Villagómez la Nueva y Villalba, de esta provincia, comunica a esta Delegación de Industria su decisión de acogerse a las tarifas tope unificadas, publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* de 26 de diciembre de 1952, para su aplicación a todos sus abonados, a lo que esta Delegación de Industria presta su conformidad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 26 de septiembre de 1955.
El ingeniero jefe, P. D., Juan José Iruretagoyena.

3.159—2.156

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la provincia don Julián González Encabo, en providencia de hoy dictada en el juicio sobre despido, pronoviado por Saturnino Herrador Díez, contra Eliseo Martín Cuervo, por la presente se cita

al demandante Saturnino Herrador Díez, en desconocido paradero, para que el día 14 de noviembre actual, a las once y quince, comparezca ante esta Magistratura, instalada en Plaza de los Leones de Castilla, número 4, 2.º derecha, para intentar la conciliación prevenida y, en su caso, seguidamente para la celebración del juicio, previéndole que al mismo debe concurrir con las pruebas de que intente valerse, que no se suspenderá el juicio por falta injustificada de asistencia de las partes, y que, si no asistiere, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 3 de noviembre de 1955.
El secretario, Federico Sanz.

3.892

Distrito Forestal de Valladolid

Anuncio sobre el deslinde del monte «Pinar», número 52 del Catálogo de la pertenencia de Ramiro

Presentado en estas oficinas por el ingeniero ejecutor el expediente de deslinde del monte «Pinar», número 52 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a Ramiro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, pongo en conocimiento de los interesados en dicho deslinde, que se abre en estas oficinas el período de vista durante un plazo de quince días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, en otros quince días, se hagan las reclamaciones, pero se advierte que éstas deben ser únicamente sobre la práctica del apeo.

Valladolid, 2 de noviembre de 1955.
El ingeniero jefe, Antonio Molleda.

3.889

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Peñafior de Hornija

AVISO

Se hace público para conocimiento de los interesados que estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de esta villa, durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, los siguientes documentos:

- 1.º Acuerdo de esta Comisión sobre la declaración formal de dominio, gravámenes y situaciones jurídicas.
- 2.º El plano de la zona en el que se reflejan las antiguas parcelas.
- 3.º La relación de las personas que

han sido declaradas propietarias de dichas parcelas.

4.º La relación de las personas que, en más situaciones, han sido declaradas propietarias de las mismas parcelas.

Peñafior de Hornija, 3 de noviembre de 1955.—El presidente, P. D., Juan José Iruretagoyena.
El secretario, P. D., Juan José Iruretagoyena.

3.942

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por «Bilbafina de Firms Especiales, S. A.», para responder de la ejecución de las obras de bacheo con emulsión asfáltica de las carreteras de Medina de Ríoseco a Toro, Castrogonzalo a Palencia, Tordesillas a Zamora, Valladolid a Tórtoles, Medina del Campo a Olmedo, Valladolid a Ponte Duero, Valladolid a Soria y Segovia a Valladolid; se hace público el señalamiento de un plazo de quince días, a partir del de la publicación de este anuncio, para presentación en esta Jefatura y por conducto de los Ayuntamientos respectivos de las posibles reclamaciones de las obras de bacheo. En consecuencia se convocan a los interesados en la citada Jefatura.

Valladolid, 3 de noviembre de 1955.—El ingeniero jefe, L. Ruiz Valdepeñas.

3.744—2.157

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por José Gil Domínguez para responder de la ejecución de las obras de bacheo, P. K. 124 al 190 carretera C-1, Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa (año 1954); P. K. 182 al 225,264 de la R-VI de Madrid a la Coruña; P. K. 124 al 190 carretera C-1, Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa (año 1955); se hace público el señalamiento de un plazo de quince días, a partir del de la publicación de este anuncio, para presentación en esta Jefatura y por conducto de los Ayuntamientos respectivos de las posibles reclamaciones de las obras de bacheo. En consecuencia se convocan a los interesados en la citada Jefatura de Obras Públicas.

Valladolid, 7 de noviembre de 1955.—
El ingeniero jefe, L. Ruiz Valdepeñas.

3.983—2.158

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Antonio de Calatayud Gutiérrez, subdirector-gerente de «Tableros de Fibras, S. A.», tiene solicitada la devolución de las fianzas de 205 y 430 pesetas, constituidas para reemplazar los aprovechamientos de los montes «Antequera» y «Comisión Permanente municipal» de junio último.



Valladolid, 5 de octubre de 1955.—
El alcalde, José G.-Regueral.

3.957—2.159

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de octubre ppdo., se saca a subasta la enajenación de materiales procedentes de sepulturas existentes en el depósito del Cementerio, no reclamados por sus dueños.

Durante el plazo de ocho días podrá examinarse el oportuno pliego de condiciones e instrucciones de la Casa Consistorial para presentar reclamaciones contra los adjudicatarios.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 10 de la Ley de Régimen Local vigente.



Valladolid, 5 de octubre de 1955.—
El alcalde, José G.-Regueral.

3.995—2.160

Amusquillo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, de conformidad con lo establecido en el artículo 681 de la vigente ley de Régimen Local, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la propia ley.

Amusquillo, 18 de octubre de 1955.—
El alcalde, Virgilio Calleja.

3.811—2.161

Bobadilla del Campo

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1956.

Padrón de urbana, por ocho días.

Lista de la matrícula industrial, por diez días.

Bobadilla del Campo, 24 de octubre de 1955.—El alcalde, Ángel Gutiérrez.

3.669—2.162

Castrodeza

Se hallan expuestos al público y de manifiesto en esta Secretaría; a los efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas de las contribuciones rústica y urbana, para 1956, por ocho días.

Matrícula de Industrial, para 1956, por diez días.

Padrones de automóviles de las clases B y C, para 1956, por diez días.

Castrodeza, 22 de octubre de 1955.—El alcalde, Amador Valles.

3.619—2.163

Ceinos de Campos

Quedan expuestos al público, por quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Ordenanzas que han de regir el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1956.

Padrón de urbana y matrícula Industrial para 1956.

Ceinos de Campos, 25 de octubre de 1955.—El alcalde, L. Medina.

3.671—2.164

Cogeces de Iscar

En la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinados y presentar reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Ordenanzas de exacciones municipales para 1956, por quince días.

Cogeces de Iscar, 25 de octubre de 1955.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

3.857—2.165

Corrales de Duero

Confeccionada la matrícula industrial para el año 1956, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por espacio de diez días, para su examen y reclamaciones.

Corrales de Duero, 28 de octubre de 1955.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.765—2.166

Esguevillas de Esgueva

Formados los documentos cobratorios que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados, en los plazos que se mencionan:

Padrones sobre la contribución urbana, para el año 1956, por ocho días.

Matrícula de Industrial, para el año de 1956, por diez días.

Padrones de automóviles clase C, para 1956, por diez días.

Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el año 1956, por quince días.

Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, para el año de 1956, por quince días.

Esguevillas de Esgueva, 19 de octubre de 1955.—El alcalde, Ulpiano García Paredes.

3.585—2.167

Medina del Campo

Se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos para el próximo ejercicio de 1956, que a continuación se indican:

Contribución rústica, por un plazo de ocho días.

Contribución urbana, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre la contribución rústica, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre la contribución urbana, por ocho días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Medina del Campo, 8 de noviembre de 1955.—El alcalde, Aurelio Rojo.

4.030—2.168

Olmos de Peñafiel

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de las exacciones municipales para el ejercicio de 1956, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, el expediente oportuno al objeto de oír reclamaciones.

Olmos de Peñafiel, 15 de octubre de 1955.—El alcalde, Leoncio Melero.

3.799—2.169

Poblatura de Sotiedra

Formada la matrícula Industrial y de Comercio para 1956, se expone al público en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamaciones por espacio de diez días.

Poblatura de Sotiedra, 28 de octubre de 1955.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

2.808—2.170

8 Pozuelo de la Orden

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Pozuelo de la Orden, 7 de noviembre de 1955.—El alcalde, Manuel G. Martínez.

3.967—2.171

16 Rueda

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento en sesión de 10 de octubre actual, las ordenanzas de exacciones modificadas, así como las que han de regir en el ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Rueda, 11 de octubre de 1955.—El alcalde, Mariano Benito.

3.809—2.172

14 San Pedro de Latarce

Acordado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para reforzar partidas del vigente presupuesto; a efectos de reclamaciones y por quince días, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría referido expediente, de conformidad con lo que determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

San Pedro de Latarce, 11 de octubre de 1955.—El alcalde, José Prieto.

3.675—2.173

12 Santovenia de Pisuergra

Confeccionada la matrícula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesta al público, por

término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santovenia de Pisuergra, 28 de octubre de 1955.—El alcalde, Sixto Sánchez.

3.776—2.174

9 Tamariz de Campos

Se hallan expuestos al público y de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Padrones de rústica, para 1956, por ocho días.

Matrícula de Industrial, para 1956, por ocho días.

Padrones de automóviles de la clase C, para 1956, por quince días.

Tamariz de Campos, 20 de octubre de 1955.—El alcalde, Alberto Pastor.

3.583—2.175

13 Viana de Cega

Don Juan Cruz Zárate Serrano, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Viana de Cega (Valladolid).

Hago saber: Que por el recaudador municipal, don Bernardo Cueto Alvarez, se procederá al cobro del 4.º trimestre del actual año de las cuotas del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, el próximo día 14 y hora de nueve a trece de la mañana.

También se podrán hacer efectivas dichas cuotas en el domicilio del recaudador (plaza de Portugalete, número 2, 2.º, Valladolid) del 1 al 10 del próximo mes de diciembre, sin recargo alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Viana de Cega, 4 de noviembre de 1955.—C. Zárate.

3.914—2.176

23 Viana de Cega

Este Ayuntamiento ha acordado ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda, en sesión celebrada el 3 del pasado mes de octubre, un solar, propiedad de este Municipio, sito en este término municipal y paraje denominado «La Cañada», con una superficie de 1.176 metros cuadrados y que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo a nombre de este Ayuntamiento, destinado a la construcción de diez viviendas protegidas, con arreglo a la Ley de 19 de abril de 1939.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 96 del reglamento de bienes de las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan presentar-

se ante dicho acuerdo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Viana de Cega, 5 de noviembre de 1955.—El alcalde, C. Zárate.

3.923—2.177

26 Villacarralón

Documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos reclamatorios, por los plazos que se indican:

Padrones y listas de la contribución rústica y urbana y arbitrio municipal sobre riquezas rústica y urbana, para 1956, por ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio y de patente nacional, para 1956, por diez días.

Proyecto de presupuesto ordinario municipal, para el año de 1956, por quince días.

Villacarralón, 22 de octubre de 1955. El alcalde, Teófilo Rojó.

3.601—2.178

18 Villardefrades

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas fiscales de exacciones municipales, con las modificaciones correspondientes, de las disposiciones vigentes, conforme a la ley de Régimen Local para el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, por espacio de quince días en la Secretaría, a efectos de reclamaciones.

Villardefrades, 16 de octubre de 1955. El alcalde, Juan R. Fernández.

3.602—2.179

11 Villavaquerín

Formados los siguientes documentos cobratorios para 1956, se exponen al público en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones.

Matrícula Industrial y de Comercio, por diez días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Villavaquerín, 21 de octubre de 1955. El alcalde interino, Salvador de Torre.

3.607—2.180

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Mainar Molina, Bernardo; de 54 años de edad, casado, cocinero, natural de Zaragoza, hijo de Bernardo y de María,

dos Sergio Pardo García y Juan Pardo García, solteros, ambulantes y sin domicilio conocido, a la multa de mil pesetas, requiriéndoles por medio de la presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado hacerla efectiva, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, sufrirán un día de detención por cada cincuenta pesetas que dejen de satisfacer.

Dado en Miranda de Ebro, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Garralda.—El secretario, (ilegible).

3.206

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Félix Andrés Velasco, juez de instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 42 de 1955, por robo de un colchón con funda nueva de bandas amarillas y rosa; otro colchón con funda nueva de bandas grises y blancas; otro colchón, usado, remendado, con cuadros blancos y encarnados; otro colchón, usado, con bandas encarnado y blanco, con unos veinte kilos de lana cada uno; dos almohadas, con fundas nuevas, de bandas amarillas y blancas; dos mantas, nuevas, con bandas azules en los extremos y en el centro las iniciales L. R.; cuatro sábanas, nuevas, una con puntilla y entredós, otra con puntilla y las otras dos con bainica; dos almohadones, seis camisas de señora, de lienzo; cuatro metros de lienzo, que le fué sustraído a la vecina de Fontihoyuelo doña Marciala Romón Sandoval, en la noche del diez al once del actual, de la casa de su propiedad en dicho pueblo, ignorando quienes hayan sido el autor o autores de tal sustracción.

Se ruega a las autoridades tanto civiles como militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y rescate, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, así como a los autores si fuesen hallados.

Dado en Villalón, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Andrés Velasco.

3.447

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

Don Elías Sánchez Martín, oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de desahucio en proceso

de cognición número 35-55, a instancia de don Antonio Sánchez Marugán, contra don José Benigno Valdunciel González, doña Teresa González Astudillo y doña Flora Valdunciel González, las dos últimas en domicilio desconocido, en el cual se ha dado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda en todas sus partes, debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados don José Benigno Valdunciel González, doña Teresa González Astudillo y doña Flora Valdunciel González, de la demanda contra ellos promovida, sobre resolución de contrato del piso principal de la casa número 2 de la calle del Almirante, de esta villa, con expresa imposición de las costas de este juicio al actor don Antonio Sánchez Marugán. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio López.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con el original de su referencia, al que, en caso necesario, me remito, y en cumplimiento de lo requerido y en cumplimiento de lo requerido, expido la presente sentencia, a las once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Elías Sánchez Martín, secretario comarcal, Gregorio López.



3.458—2.183

PEÑAFIEL

Don Vicente Maniega Valdés, secretario del Juzgado comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca (Valladolid).

Doy fe y testimonio: Que en el proceso civil de cognición número 59 del año en curso, del que luego se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Peñafiel, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Manuel Arranz-Burgoa, juez comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio proceso civil de cognición número anteriormente indicado del año en curso, promovido por doña Eulogia Renedo Pulido y don Daniel Angulo Renedo, contra don Simeón Maroto Gallo y don Virgilio Renedo Pulido, sobre resolución de contrato de finca urbana, por subarriendo inconstituido.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Eulogia Renedo Pulido y don Daniel Angulo Renedo, por sí y como representante legal de sus hijos menores Daniel y Dativo Angulo de la Fuente, contra don Simeón Maroto Ga-

llo y su hijo Virgilio Renedo Pulido, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la casa sita en Valbuena de Duero, que se describe en el hecho primero de la demanda, condenando a estos últimos a que desalojen dicha casa dentro del plazo legal, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo efectuaren y asimismo debo de condenar y condeno al demandado Simeón Maroto Gallo, a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al actor la cantidad de trescientas pesetas, que en concepto de renta se reclama, con imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de los demandados se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, si dentro de quinto día no se solicita la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal de Peñafiel (Valladolid). Y para que surta efecto, expido la presente en Peñafiel, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vicente Maniega Valdés.

4.440—2.184

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes de Castrillo Tejeriego

En cumplimiento de acuerdo del Sindicato de Riego, se convoca a la Asamblea general ordinaria de esta Comunidad, la que se celebrará en primera convocatoria a las siete de la tarde del octavo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de dar cumplimiento al artículo 51 de sus Ordenanzas.

Para reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad convocatoria, se celebrará el cuarto día siguiente, en el que debió de celebrarse, a las siete de la tarde del día 26 de octubre de 1955.—El presidente de la Comunidad, Nicesio de la Fuente.

2.827—2.185

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial